



COMISIÓN EUROPEA

Bruselas, 18.7.2012
COM(2012) 399 final

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

SOBRE EL FONDO DE GARANTÍA Y SU GESTIÓN EN 2011

{SWD(2012) 217 final}

ÍNDICE

1.	Introducción	3
2.	Situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2011	3
2.1.	Flujos financieros del Fondo.....	3
2.2.	Operaciones importantes.....	5
2.3.	Operación importante tras la fecha del informe.....	6
2.4.	Presentación de las cuentas	6
2.4.1.	Base de elaboración	6
2.4.2.	Cambio de método contable.....	6
2.4.3.	Consecuencias del cambio de método contable.....	7
2.4.4.	Estado financiero preconsolidado del Fondo a 31 de diciembre de 2011.....	7
2.4.5.	Fondo de Garantía: balance preconsolidado del Fondo de Garantía.....	7
2.4.6.	Fondo de Garantía: cuenta de resultados preconsolidada del Fondo de Garantía.....	10
3.	Pagos al Fondo y pagos con cargo al Fondo.....	11
3.1.	Fundamento jurídico de los pagos efectuados al Fondo con cargo al presupuesto general.....	11
3.2.	Pagos al presupuesto general o con cargo al presupuesto general durante el ejercicio	11
3.2.1.	Dotación del Fondo	11
3.2.2.	Intereses procedentes de la inversión de los activos líquidos del Fondo.....	11
3.2.2.1.	Política de inversión.....	11
3.2.2.2.	Resultados	12
3.2.2.3.	Ingresos de operaciones financieras.....	13
3.2.2.4.	Gastos de operaciones financieras	13
4.	Obligaciones del Fondo.....	13
4.1.	Impagos.....	13
4.2.	Remuneración del BEI	14

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

SOBRE EL FONDO DE GARANTÍA Y SU GESTIÓN EN 2011

1. INTRODUCCIÓN

En virtud del Reglamento (CE, Euratom) n° 480/2009 del Consejo, de 25 de mayo de 2009¹ (versión codificada), se creó un Fondo de Garantía para acciones exteriores (en lo sucesivo, «el Fondo») destinado a reembolsar a los acreedores de la Unión en caso de insolvencia por parte del beneficiario de un préstamo concedido o garantizado por la Unión Europea. De conformidad con el artículo 7 del Reglamento, la Comisión encomendó la gestión financiera del Fondo al Banco Europeo de Inversiones (BEI) mediante un Acuerdo firmado entre la Comunidad y el BEI el 23 de noviembre de 1994 en Bruselas y el 25 de noviembre del mismo año en Luxemburgo (en lo sucesivo, «el Acuerdo»).

De conformidad con el artículo 8, apartado 2, del Acuerdo, el BEI debe enviar a la Comisión, a más tardar el 1 de marzo de cada año, un informe sobre la situación del Fondo y su gestión («estado de resultados financieros») y un estado financiero del Fondo relativo al ejercicio anterior («situación financiera del Fondo»). Para más detalles sobre el informe correspondiente al ejercicio 2011 cabe remitirse al documento de trabajo de los servicios de la Comisión.

Asimismo, en virtud del artículo 8 del Reglamento, la Comisión debe enviar al Parlamento Europeo, al Consejo y al Tribunal de Cuentas, a más tardar el 31 de mayo de cada año, un informe sobre la situación del Fondo y su gestión durante el ejercicio precedente.

2. SITUACIÓN FINANCIERA DEL FONDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2011

La situación financiera del Fondo corresponde a la suma de todos los flujos financieros desde la creación del mismo en 1994.

2.1. Flujos financieros del Fondo

La situación financiera del Fondo al cierre del ejercicio 2011 se presenta de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

El total del Fondo ascendía a 1 756 205 156,06 EUR (véase la sección 3 del documento de trabajo de los servicios de la Comisión: Situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2011, información proporcionada por el BEI). Esta cifra representa la suma desde la creación del Fondo de los siguientes importes:

¹ DO L 145 de 10.6.2009, p. 10 («el Reglamento»).

Fondo de Garantía	Importe a 31.12.2011	Importe a 31.12.2010	Variación
Pagos presupuestarios al Fondo	3 384 734 500,00	3 124 564 500,00	260 170 000,00
Sucesivos resultados netos anuales	802 354 046,04	760 201 245,08	42 152 800,96
Reembolsos de pagos efectuados por el Fondo para hacer frente a impagos	576 705 008,19	576 705 008,19	0,00
Otros efectos a pagar (incluidos gastos de gestión del BEI)	770 809,98	747 058,18	23 751,80
Comisiones recibidas por el cobro de pagos atrasados (en 2002)	5 090 662,91	5 090 662,91	0,00
Solicitudes de intervención del Fondo	(477 860 856,19)	(477 860 856,19)	0,00
Reembolsos sucesivos al presupuesto (incluidos reembolsos excepcionales al presupuesto debido a la adhesión de nuevos Estados miembros)	(2 501 391 526,79)	(2 501 391 526,79)	0,00
Ajuste del valor de la cartera aplicando las NIIF	(34 197 488,08)	(1 845 165,61)	(32 352 322,47)
Valor contable del Fondo	1 756 205 156,06	1 486 210 925,77	269 994 230,29

El valor contable del Fondo aumentó en aproximadamente 270 millones de euros en 2011. El desglose de este aumento neto es el siguiente:

Aumentos

- aumento de la contribución del presupuesto (importe de dotación) de 260,17 millones de euros para cumplir el importe objetivo del 9%.
- aumento de los ingresos netos de las operaciones financieras (42,15 millones de euros)

Disminuciones

- reducción del valor de la cartera en 32,3 millones de euros debido a la inestabilidad de los precios en el contexto de la crisis financiera.
- reducción del valor del Fondo en 0,024 millones de euros, debido a un aumento equivalente de los gastos de gestión pagados al BEI.

2.2. Operaciones importantes

- (1) En enero de 2011, la contribución del presupuesto al Fondo se calculó siguiendo los artículos 3 y 5 del Reglamento:

El artículo 3 del Reglamento² establece un importe objetivo para el Fondo, equivalente al 9% del saldo vivo del principal del conjunto de los compromisos derivados de cada operación, más los intereses devengados y no pagados.

En virtud del artículo 5 del Reglamento, el importe que ha de transferirse del presupuesto al Fondo en el ejercicio «n+1» se calcula como la diferencia entre el importe objetivo y el valor de los activos netos del Fondo al término del ejercicio «n-1», calculada al principio del ejercicio «n».

A fin de que el Fondo alcanzara el 9% del saldo vivo del principal del conjunto de los compromisos, en el presupuesto para 2012 se consignó un importe de 260,17 millones de euros en concepto de contribución al Fondo. A 31.12.2010, el importe objetivo era de 1 745,63 millones de euros, equivalente al 9% del saldo vivo de las operaciones garantizadas (19 395,86 millones de euros). La diferencia entre el importe objetivo y los activos netos del Fondo (1 485,46 millones de euros a 31.12.2010) era de 260,17 millones de euros.

Este importe, solicitado para la dotación del Fondo en 2012, fue aprobado por el Consejo y el Parlamento Europeo en noviembre de 2011 y se consignó como partida a transferir al Fondo con cargo al presupuesto.

- (2) El 28.2.2011 se transfirió del presupuesto al Fondo un importe de 138,88 millones de euros, correspondiente a la dotación para 2011 (véanse detalles en el apartado 3.2.1, dotación del Fondo).

² Según el Reglamento, las operaciones en favor de los países en vías de adhesión cubiertas por el Fondo siguen disfrutando de la garantía de la UE tras la fecha de la adhesión. Sin embargo, a partir de esta fecha dejan de constituir acciones exteriores de la UE y pasan a estar cubiertas directamente por el presupuesto general de la Unión Europea en lugar de por el Fondo de Garantía.

2.3. Operación importante tras la fecha del informe

El 20 de febrero de 2012 se transfirió del presupuesto al Fondo un importe de 260,17 millones de euros, correspondiente a la dotación para 2012.

2.4. Presentación de las cuentas

Teniendo en cuenta que la Comisión ha decidido presentar sus cuentas con arreglo a nuevas normas contables basadas en los principios de las IPSAS³/NIIF, los estados financieros preconsolidados del Fondo también se han elaborado conforme a estos principios según se explica en el documento de trabajo.

2.4.1. Base de elaboración

Los estados financieros del Fondo se han elaborado de conformidad con las normas contables adoptadas por el contable de la Comisión Europea, y, en particular, con la norma contable n° 11 (activos y pasivos financieros)⁴.

2.4.2. Cambio de método contable

En los estados financieros relativos a 2011, el Fondo ha modificado su método de contabilización de las contribuciones. Según el método de contabilización anterior, aplicado hasta el 31 de diciembre de 2010, las contribuciones se consignaban en el balance del Fondo o se retiraban del mismo en la fecha en que la Comisión Europea realizaba o recibía los pagos correspondientes. Conforme al nuevo método contable aplicado desde el 1 de enero de 2011, las contribuciones se consignan en el balance del Fondo o se retiran del mismo en la fecha en que vencen o son debidas, de conformidad con los artículos 3, 4, 5 y 6 del Reglamento.

Este cambio de método contable aplicado a las contribuciones proporciona más información pertinente relativa al balance del Fondo, ya que las decisiones de financiación del Fondo de Garantía adoptadas y publicadas implican gastos obligatorios para el presupuesto general de la Unión Europea⁵.

El cambio de método contable se ha aplicado de forma retrospectiva, habiéndose ajustado en consecuencia la información comparativa. Dicho cambio implica los ajustes siguientes en el balance:

- aumento de los activos corrientes–contribuciones a cobrar en 260 170 000 euros (cifra comparable relativa a 2010: – aumento de los activos corrientes–contribuciones a cobrar en 138 880 000 euros);
- aumento de las contribuciones asignadas pero aún no pagadas en 260 170 000 euros (cifra comparable relativa a 2010: aumento de 138 880 000 euros).

³ *International Public Sector Accounting Standards* (Normas Contables Internacionales del Sector Público).

⁴ Dado que se basa en las NIC 32 y 39 revisadas, publicadas por el CNIC el 18 de diciembre de 2003, esta norma no integra las excepciones previstas en la versión de la NIC 39 aprobada por la Comisión Europea el 19 de noviembre de 2004.

⁵ Acuerdo Interinstitucional entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera, DO C 139 de 14.6.2006, p. 1.

2.4.3. Consecuencias del cambio de método contable

El cambio no afecta a la cuenta de resultados ni al cálculo de la dotación.

2.4.4. Estado financiero preconsolidado del Fondo a 31 de diciembre de 2011

Se elabora un estado financiero preconsolidado del Fondo con objeto de incluir operaciones contables que no figuran en el estado financiero del Fondo presentado por el BEI (véase el documento de trabajo). Tales operaciones han de incluirse debido a los sucesivos impagos ocurridos desde que existe el Fondo. Si el beneficiario de una operación de préstamo garantizada por el Fondo incurre en impago, el balance preconsolidado debe incluir los atrasos debidos más los intereses de demora devengados y otros ajustes por periodificación⁶ hasta el total reembolso de los importes debidos al Fondo. Así, al final del año habrá una serie de estados financieros del Fondo que se integrarán en el balance consolidado de la UE. A 31.12.2011 no consta ningún impago. Así pues, el importe total indicado en el balance preconsolidado asciende a 1 756 205 156,06 euros.

Los principales cambios en la presentación de las cuentas se explican en las notas, permitiendo así la comparación con las cifras presentadas por el estado financiero del BEI en el documento de trabajo de los servicios de la Comisión.

2.4.5. Fondo de Garantía: balance preconsolidado del Fondo de Garantía

El balance preconsolidado es la preparación del balance para su integración en los estados financieros consolidados de la UE. Los principales cambios se explican en las notas relativas al balance.

BALANCE: ACTIVO (<i>en euros</i>)	2011	2010
ACTIVOS CORRIENTES		
Inversiones a corto plazo	1 194 552 654,14	1 153 319 651,66
Cartera de activos financieros realizables – coste	1 206 885 759,50	1 134 968 726,10
Cartera de activos financieros realizables – diferencia actuarial	913 066,98	(1 355 359,96)
Cartera de activos financieros realizables – ajuste por el valor razonable	(34 189 857,13)	(1 888 129,14)
Cartera de activos financieros realizables –	20 943 684,79	21 594 414,66

⁶ Los otros ajustes por periodificación incluyen las posibles diferencias de tipo de cambio, asociadas a otros pasivos (principalmente los gastos de cobro debidos al BEI).

ajustes por periodificación		
Efectos a cobrar a corto plazo	260 170 000,00	138 880 000,00
Otros	260 170 000,00	138 880 000,00
Depósitos en efectivo y equivalentes	301 482 501,92	194 011 274,11
Cuentas corrientes	1 340 446,23	1 426 322,04
Depósitos a corto plazo – nominal	299 600 000,00	123 637 000,00
Intereses devengados por los depósitos a corto plazo	542 055,69	155 055,48
Otros equivalentes de depósitos en efectivo - coste		68 708 475,06
Intereses devengados por otros equivalentes de depósitos en efectivo		84 421,53
Total activo corriente	1 756 205 156,06	1 486 210 925,77
TOTAL	1 756 205 156,06	1 486 210 925,77

BALANCE: PASIVO (<i>en euros</i>):	2011	2010
CAPITAL Y RESERVAS		
Capital (Fondo de Garantía)	987 277 788,12	623 172 973,21
Contribuciones pagadas	727 107 788,12	484 292 973,21
Contribuciones asignadas	260 170 000,00	138 880 000,00
Reservas	(34 197 488,08)	(1 845 165,61)

Primera aplicación – reserva valor razonable	(7 630,95)	42 963,53
Variación en el valor razonable de los activos financieros realizables	(34 189 857,13)	(1 888 129,14)
Superávit o déficit acumulado	760 201 245,08	821 618 687,47
Resultados pasados a ejercicios posteriores	760 201 245,08	821 618 687,47
Resultado del ejercicio	42 152 800,96	42 517 372,53
Total capital y reservas	1 755 434 096,22	1 485 463 867,60
PASIVO CORRIENTE		
Efectos a pagar	770 809,98	747 058,17
Otros	770 809,98	747 058,17
Total pasivo corriente	770 809,98	747 058,17
TOTAL	1 756 205 156,06	1 486 210 925,77

Notas relativas al balance:

- La partida «Otros efectos a cobrar a corto plazo» contiene el importe de dotación para 2012 que debía pagarse al Fondo con cargo al presupuesto de la UE a principios de 2012. También puede incluir el importe de las solicitudes de intervención que reciba el Fondo, incluidos el capital, los intereses y las sanciones que se deban al presupuesto de la Unión Europea tras la liberación de la garantía del Fondo.
- La diferencia entre el «superávit acumulado» en capital y reservas y la situación financiera del Fondo presentada en el documento de trabajo se explica por los reembolsos sucesivos de las intervenciones de la garantía y de las sanciones pecuniarias al Fondo.
- La partida «Otros efectos a pagar» incluye en 2011 la comisión de gestión del BEI, los honorarios de auditoría y los ajustes por periodificación de los gastos de cobro debidos al BEI como consecuencia del pago de las sanciones pecuniarias debidas al Fondo.
- En 2011 y 2010, la Comisión no registró pérdidas de valor de las obligaciones estatales ni de las obligaciones estatales garantizadas de países de la UE incluidas en la cartera del Fondo. Tampoco registró pérdidas de valor de las obligaciones griegas, garantizadas o no.

- En el documento de trabajo se analiza la exposición del Fondo a los riesgos de la deuda soberana de cada país de la UE.

2.4.6. *Fondo de Garantía: cuenta de resultados preconsolidada del Fondo de Garantía*

Del mismo modo que el balance, la cuenta de resultados preconsolidada se prepara para su inclusión en los estados financieros consolidados de la UE. Los principales ajustes se explican en la nota relativa a la cuenta de resultados preconsolidada.

Cuenta de resultados consolidada (en euros)	2011	2010
Ingresos de operaciones financieras	44 976 268,71	43 367 717,93
Intereses		
Intereses de depósitos en efectivo y equivalentes	4 118 369,38	1 359 361,52
Intereses de activos financieros realizables	40 771 673,71	40 351 233,09
Otros intereses	86 225,62	80 574,54
Beneficios realizados por la venta de activos financieros realizables		1 576 548,78
Gastos de operaciones financieras	(2 823 717,61)	(850 345,40)
Pérdidas por la venta de activos financieros realizables	(1 940 019,61)	
Otros gastos financieros	(883 448,14)	(850 345,40)
de los cuales, gastos de gestión	(739 809,98)	(715 037,50)
Superávit de actividades distintas a las de explotación	42 152 800,96	42 517 372,53
Resultado del ejercicio	42 152 800,96	42 517 372,53

Nota relativa a la cuenta de resultados preconsolidada:

La partida «Otros gastos financieros» incluye la comisión de gestión del BEI, los honorarios de auditoría y los ajustes por periodificación de los gastos de cobro debidos al BEI como consecuencia del pago de las sanciones pecuniarias debidas al Fondo.

3. PAGOS AL FONDO Y PAGOS CON CARGO AL FONDO

En este apartado se explican los flujos financieros de entrada y salida del Fondo.

3.1. Fundamento jurídico de los pagos efectuados al Fondo con cargo al presupuesto general

El Reglamento fue modificado en 2007⁷ con el fin de garantizar una utilización más eficiente de los recursos presupuestarios, dotando el Fondo en función de los importes constatados de los préstamos garantizados pendientes.

El importe objetivo es el 9% del importe de los préstamos y préstamos garantizados pendientes, incluidos todos los tipos de operaciones cubiertas fuera de la UE (préstamos del BEI, préstamos macrofinancieros y préstamos Euratom). La diferencia entre el importe objetivo y el valor de los activos netos del Fondo dará lugar a una dotación del Fondo con cargo a la línea presupuestaria 01 04 01 14 («Dotación del Fondo de Garantía») o a un pago del Fondo al presupuesto en caso de superávit.

El importe disponible para la financiación del Fondo se dota a través de la línea presupuestaria 01 04 01 14 («Dotación del Fondo de Garantía») de la rúbrica 4 («Relaciones exteriores»).

3.2. Pagos al presupuesto general o con cargo al presupuesto general durante el ejercicio

3.2.1. Dotación del Fondo

Sobre la base del saldo vivo de las operaciones garantizadas a 31 de diciembre de 2009 (16 360,73 millones de euros), en la línea presupuestaria 01 04 01 14 («Dotación del Fondo de Garantía») del estado de gastos del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2011 se incluyó un importe de 138,88 millones de euros. Este importe se pagó mediante una transferencia del presupuesto al Fondo realizada el 28 de febrero de 2011.

3.2.2. Intereses procedentes de la inversión de los activos líquidos del Fondo

3.2.2.1. Política de inversión

Los activos líquidos del Fondo se invierten de conformidad con los principios de gestión establecidos en el anexo del Acuerdo, modificado por la cláusula adicional nº 1 de 17-23 de septiembre de 1996, la cláusula adicional nº 2 de 26 de abril-8 de mayo de 2002, la cláusula adicional nº 3 de 25 de febrero de 2008 y la cláusula adicional nº 4 de 9 de noviembre de

⁷ Reglamento (CE, Euratom) nº 89/2007 del Consejo, de 30 de enero de 2007, que modifica el Reglamento (CE, Euratom) nº 2728/94 por el que se crea un Fondo de garantía relativo a las acciones exteriores, DO L 22 de 31.1.2007, p. 1.

2010. Por consiguiente, el 20% del Fondo debe asignarse a inversiones a corto plazo (hasta un año). Estas inversiones incluyen valores de renta variable, con independencia de sus fechas de vencimiento, y valores de renta fija con un vencimiento residual de un año como máximo, con independencia de su periodo de vencimiento inicial. Ello se debe a que los valores de renta fija son reembolsables al 100% de su valor nominal al vencimiento, mientras que los valores de renta variable pueden venderse habitualmente en cualquier momento a un precio cercano al 100%, independientemente de su vencimiento residual. Para mantener un equilibrio entre los distintos instrumentos que aportan la liquidez requerida, se mantiene un mínimo de 100 millones de euros en instrumentos del mercado monetario, en particular depósitos bancarios.

La Comisión y el BEI establecen de común acuerdo la lista de bancos autorizados para recibir depósitos. La lista se ha revisado regularmente a la luz de las modificaciones de la calificación crediticia de los bancos. Todos los bancos tienen una calificación de Moody's de al menos P1 para las inversiones a corto plazo, o una calificación equivalente de Standard & Poor's o de Fitch. Las inversiones en estos bancos se rigen por normas encaminadas a garantizar un rendimiento competitivo y evitar la concentración de riesgos.

3.2.2.2. Resultados

En un marco económico desfavorable, el Fondo tuvo un rendimiento absoluto de +0,7157%.

En 2011, los mercados financieros estuvieron influidos principalmente por la persistencia de la crisis de la deuda soberana en Europa. Las condiciones del mercado financiero se deterioraron de forma acusada durante el verano como consecuencia de la inquietud acerca de la deuda soberana en la zona del euro, y ello a pesar de los debates en torno a la extensión del instrumento de rescate de la UE, del establecimiento de un mecanismo permanente de crisis a partir de mediados de 2013 (posteriormente adelantado a mediados de 2012) y de los intensos esfuerzos desplegados para resolver los problemas de financiación de Grecia.

Las primas de riesgo y los tipos de interés de los bonos estatales aumentaron en 2011, particularmente para los países de la periferia de la zona del euro.

Como consecuencia de ello, los resultados del Fondo fueron muy inestables a lo largo del año, viéndose fuertemente influidos por la incertidumbre y la volatilidad de los mercados financieros. El rendimiento de la cartera quedó por debajo del valor de referencia⁸ en 138,85 puntos básicos (véase apartado 2.4., «Resultados», del documento de trabajo), debido principalmente a la reducción del valor de mercado de los bonos griegos incluidos en su cartera⁹.

⁸ Debido a sus calificaciones insuficientes, los bonos griegos y portugueses no se tienen en cuenta en el valor de referencia.

⁹ Debido a sus calificaciones insuficientes, los bonos griegos y portugueses no se tienen en cuenta en el valor de referencia.

3.2.2.3. Ingresos de operaciones financieras

En 2011, los intereses de los depósitos en efectivo y equivalentes, de las cuentas corrientes del Fondo y de los valores mobiliarios ascendieron a un total de 44 976 268,71 EUR, desglosados del siguiente modo:

Descripción:	2011	2010
Intereses de depósitos en efectivo y equivalentes	4 118 369,38	1 359 361,52
Intereses recibidos por los depósitos a corto plazo	3 797 877,59	1 253 213,48
Variación de los intereses devengados por los depósitos a corto plazo	302 578,68	91 363,69
Intereses de las cuentas corrientes bancarias	17 913,11	14 784,35
Intereses de activos financieros realizables	40 771 673,71	40 351 233,09
Intereses recibidos – activos financieros realizables	41 853 323,85	39 633 686,93
Variación de intereses devengados – activos financieros realizables	(650 729,87)	1 396 474,35
Prima o descuento	(430 920,27)	(678 928,19)
Ingresos de las actividades de préstamo de valores mobiliarios	86 225,62	80 574,54
Ganancias realizadas por la venta de activos financieros	-	1 576 548,78
Intereses procedentes de la inversión financiera de los activos líquidos del Fondo	<u>44 976 268,71</u>	<u>43 367 717,93</u>

Los intereses percibidos se contabilizan en los resultados del ejercicio contable.

3.2.2.4. Gastos de operaciones financieras

Los gastos de operaciones financieras ascendieron a (2 823 717,61 euros), de los cuales (1 940 019,61 euros) corresponden a pérdidas sufridas por la venta de activos financieros realizables. El resto incluye gastos de gestión del BEI (739 809,98 euros), otros gastos financieros (111 527,16 euros) y gastos de auditoría externa (32 111,00 euros).

4. OBLIGACIONES DEL FONDO

Las obligaciones del Fondo corresponden a todos sus compromisos financieros.

4.1. Impagos

En 2011, no se requirió la intervención del Fondo por impago.

- Posibles solicitudes de intervención del Fondo de Garantía por impago

A raíz del deterioro de la situación en Siria provocado por graves violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales, el Consejo de Asuntos Exteriores de 23 de mayo de 2011 decidió suspender todos los preparativos de nuevos programas de cooperación bilateral y suspender los programas bilaterales en curso con las autoridades sirias en el marco del Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación (IEVA) y del instrumento MEDA. Por otra parte, el Consejo invitó al BEI a no aprobar ninguna nueva operación de financiación en Siria. En su resolución de 7 de julio de 2011, el Parlamento Europeo acogió favorablemente las conclusiones del Consejo de imponer a Siria medidas restrictivas y la suspensión de nuevas operaciones del BEI en el país.

Por otra parte, el 14 de noviembre de 2011 el Consejo decidió prohibir que el BEI realizase desembolsos relativos a acuerdos de préstamo existentes entre Siria y el BEI, y suspender los contratos de asistencia técnica del Banco en relación con proyectos estatales en Siria. Esta decisión fue consolidada posteriormente en la Decisión del Consejo 2011/782/PESC, de 1 de diciembre de 2011, y en el Reglamento n° 36/2012 del Consejo, de 18 de enero de 2012.

- Acontecimiento ocurrido tras la fecha del informe

El 29 de febrero de 2012, la Comisión fue informada de que aún estaban pendientes de reembolso préstamos concedidos a la República Árabe de Siria que vencieron en noviembre y diciembre de 2011, por un total de aproximadamente 15,4 millones de euros. Por consiguiente, el Fondo puede esperar recibir solicitudes de intervención para cubrir el reembolso de estos préstamos en el primer semestre de 2012 si la República Árabe de Siria no paga al Banco los importes vencidos.

4.2. Remuneración del BEI

La segunda cláusula adicional del Acuerdo, que se firmó el 26 de abril y el 8 de mayo de 2002, establece que la remuneración del Banco se determina aplicando a cada uno de los tramos de los activos del Fondo unas tasas de comisión anuales regresivas. Esta remuneración se calcula partiendo de los activos medios anuales del Fondo.

La remuneración del Banco para 2011, establecida en 739 809,98 EUR, se consignó en la cuenta de resultados y se contabilizó en la cuenta de periodificación en el pasivo del balance.